



ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS CUYO VALOR NO EXCEDA LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Considerando lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, se analiza la conveniencia de suscribir el presente contrato, para el cumplimiento de los fines de la Institución Educativa.

La finalidad esencial de la contratación administrativa, que traduce el supuesto constitucional de realización del interés público, impone, como principio de ineludible observancia: la objetividad de la selección de los contratistas de los entes estatales, que garantice, como lo consagra el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la obtención de dichos fines", por lo tanto el procedimiento adelantado por la institución educativa correspondiente al régimen especial que le otorga el artículo 13 de la ley 715 de 2001, establecido por acuerdo de consejo directivo, garantizando el cumplimiento de la selección objetiva de contratistas a través de la presentación de cotizaciones de acuerdo a la cuantía del contrato. De acuerdo a lo consagrado en el artículo 95 de la ley 1474 de 2011, "En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993"

De conformidad con el párrafo anterior la selección objetiva es aquella en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Por lo tanto se entiende por ley que el ofrecimiento más favorable, es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa o para el caso que nos ocupa Régimen especial de contratación, resulta ser más ventajoso

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; como la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa, menores precios ofertados o bien el interés general sobre el particular, resultante de la función administrativa pública.

Lo anterior teniendo en cuenta que los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución política, y los atinentes a la contratación pública en particular, son desarrollados de diferente forma en los respectivos regímenes contractuales. Incluso en el marco de la ley 80 de 1993, dicho desarrollo varía dependiendo de si debe realizarse licitación pública o si es posible optar por la contratación directa (CSJ, radicado. 46037).

Cuando los contratos están regidos por el código civil, lo que no implica que estén al margen de los principios constitucionales y legales atrás referidos, el desarrollo de estos – los principios- debe hacerse en los respectivos manuales de contratación. No en vano el legislador, en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el artículo 2316317 del decreto 1075 de 2015, estableció que todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones a cargo del Fondo de servicios educativos “se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos” dispuso que estos deberán entre otras cosas “Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo”

Así mismo la preocupación del legislador por establecer límites a un régimen de contratación que supone mayor discrecionalidad, como es el caso de los Fondos de Servicios Educativos, se vio reflejada en la expedición de la ley 1150 de 2007, que en su artículo 13 dispone que “Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscalde que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.”

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La Institución Educativa Técnica Leónidas Rubio Villegas requiere la contratación de un servicio especializado que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras, así como el soporte técnico de la red local e internet y el mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) instalado en sus instalaciones.

Esta necesidad surge como parte del compromiso institucional por asegurar el correcto funcionamiento de los recursos tecnológicos que apoyan los procesos administrativos, pedagógicos y de seguridad. El mantenimiento preventivo permite anticiparse a posibles fallos, prolongando la vida útil de los equipos y reduciendo tiempos de inactividad, mientras que el correctivo es indispensable para la pronta solución de averías que puedan surgir en el uso cotidiano. Igualmente, el soporte constante a la red local e internet es fundamental para garantizar la conectividad y continuidad del servicio educativo digital. Por su parte, el soporte al circuito cerrado de televisión es esencial para mantener condiciones adecuadas de vigilancia y seguridad dentro de la institución.

En consecuencia, se hace necesario contar con personal técnico calificado que brinde atención oportuna, eficaz y conforme a las necesidades tecnológicas actuales de la institución.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, el presente estudio de necesidad se fundamenta en el deber de la Administración de garantizar un soporte técnico y tecnológico adecuado y oportuno para el manejo del hardware y el software institucional. Esto incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras, así como el soporte a la red local, el servicio de internet y el sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV).

El objetivo principal es mantener en condiciones óptimas el funcionamiento de estas herramientas de trabajo, esenciales para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, académicas y de seguridad dentro de la Institución Educativa Técnica Leónidas Rubio Villegas.

Dado que la institución no cuenta con personal idóneo para la ejecución de estas labores técnicas, y con el fin de evitar interrupciones en el normal desarrollo de las funciones institucionales, se hace necesaria la contratación de estos servicios. Esto permitirá prestar



una atención oportuna y eficiente al estudiantado y demás miembros de la comunidad educativa, acorde con sus necesidades y los requerimientos tecnológicos actuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS, SOPORTE A LA RED LOCAL E INTERNET EN LA INSTITUCIÓN Y SOPORTE AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN EN LA INSTITUCIÓN.

Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81112300	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a equipos de computo

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Mantenimiento

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de Ciento noventa y cinco días (195) a partir de la suscripción del acta de inicio

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede central DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS, ubicada en CALLE 30 N. 2ª-31 BARRIO CLARET, en la ciudad de Ibagué -Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la auxiliar administrativa de la institución la señora ARGENIS GARZON SANTA quien actuará como supervisor de la Institución y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes: Los bienes relacionados a continuación, deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta. Los bienes ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos técnicos

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DETALLE /DESCRIPCION
	1. Realizar el mantenimiento preventivo consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos de cómputo e impresoras.
	2. Realizar el mantenimiento correctivo cuando la institución lo requiera
	3. Si es necesario una visita de carácter urgente fuera de las establecidas esta será atendida en el menor tiempo posible después de haber sido notificada la empresa.
	4. Instalación y configuración de los programas esenciales para el uso diario de los equipos, cuando sea necesario.
	5. configuración y administrará la Red Lógica, cableada e inalámbrica con sus respectivos quipos de comunicación (Router, Acces Point y Switch) para permitir interconexión entre equipos localmente y con la red de internet.
	6. Identificar los puntos de red para permitir ubicación rápida en caso de fallas en la red.
	7. Realizar en la instalación y configuración de programas solicitados por los docentes en los equipos de cómputo.
	8. Mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, impresoras y video beam.
	9. Mantenimiento del circuito cerrado de televisión consta de lo siguiente:
	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del funcionamiento de las cámaras y el DVR que almacena los videos de seguridad. Cambio de fuente de poder y Balum por daños eléctricos que estos presenten. (Estos serán suministrados por la institución). • Reemplazo del cableado que presenta deterioro por tiempo de uso y desgaste por el medio ambiente. • Configuración de dispositivos para poder tener acceso al circuito cerrado de forma remota. • Revisión de las cámaras que presentan inconvenientes para determinar si su daño requiere el cambio de las mismas. • Realización de diagnósticos previos para la compra de repuestos necesarios al momento de realizar el mantenimiento al circuito cerrado.
	10. Soporte técnico a los equipos tecnológicos prestados a los directivos docentes, docentes y estudiantes, como son computadores y Tablet durante el tiempo que estos los dispongan para su uso.
	11. Realizar la hoja de vida de los equipos de cómputo que no tengan y actualizará las existentes, para llevar el récord de los soportes realizados en los equipos de cómputo. Estas serán entregadas a la persona encargada de la supervisión al finalizar el contrato.
	12. Presentar un informe de actividades y de los equipos que no tengan reparación o se encuentren obsoletos con registro fotográfico de aquellos equipos que sean modificados en su configuración inicial o reubicados.
	13. Los equipos retirados de la institución que requieran revisiones especializadas, que no puedan ser realizadas en el sitio donde se encuentran ubicados. Contando con la autorización escrita para el retiro de los mismos por parte del rector o auxiliar administrativo
	14. Realizar asistencia vía telefónica o por la Internet, para solucionar problemas de los equipos en los momentos que sea posible para agilizar la solución de los inconvenientes técnicos.
	15. La presente propuesta a presentar deberá tenerse en cuenta los equipos relacionados en el inventario Tecnológicos y lo que se adquieran durante la ejecución del contrato.
	16. Elaboración del formato tecnológico de acuerdo con los parámetros dados por la contraloría Municipal
	Los equipos a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo aproximadamente de la sede principal y sede anexa son:

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



NOMBRE DE SEDE	PRINCIPAL	MARGARITA	RODRIGUEZ ANDRADE
CÁMARAS CCTV	21	8	16
EQUIPO DE ESCRITORIO	15	0	0
ESCÁNER	2	0	0
IMPRESORA	8	0	0
PORTÁTIL	145	30	26
TABLETA	200	110	95

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo, impresoras y demás periféricos de la institución, garantizando su adecuado funcionamiento.
2. Realizar revisiones periódicas programadas (mantenimiento preventivo) a todos los equipos de cómputo e impresoras, incluyendo limpieza interna y externa, verificación de componentes, optimización del sistema operativo, actualización de software y revisión de antivirus.
3. Atender oportunamente las fallas o averías que se presenten en los equipos (mantenimiento correctivo), diagnosticando y solucionando los problemas técnicos en el menor tiempo posible.
- ☑ Brindar soporte técnico a la red local e internet, incluyendo configuración de dispositivos de red (routers, switches, puntos de acceso), solución de problemas de conectividad, mantenimiento del cableado estructurado y verificación del rendimiento de la red.
4. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV), incluyendo revisión de cámaras, grabadores, conexiones y software de monitoreo.
5. Elaborar informes técnicos periódicos detallando las actividades realizadas, el estado de los equipos, recomendaciones y cualquier incidente atendido.
6. Atender los requerimientos técnicos solicitados por la institución dentro del horario establecido y en los tiempos de respuesta acordados en el contrato.
7. Garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, así como el uso adecuado de los recursos institucionales.
8. Utilizar repuestos y componentes de calidad y compatibles con los equipos de la institución, en caso de requerirse reemplazos, previa autorización de la entidad contratante.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



9. Coordinar con el personal designado por la institución para el desarrollo de sus actividades, respetando las normas de convivencia, seguridad y funcionamiento interno.

OTRAS OBLIGACIONES: a. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, b. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. Las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.

3.3 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a la siguiente información:

REQUISITO HABILITANTE CAPACIDAD TÉCNICA	REQUERIMIENTO-	VERIFICACIÓN
OBJETO	Suministro de Equipos de cómputo/ comunicación	Copia de uno o más contratos y certificaciones aportadas por el oferente se evaluara que dentro del objeto y/o obligaciones se encuentren los requerimientos. (2 AÑOS)
CUANTIA EN SMMLV	> ó = a 15 SMMLV	Copia de un contrato y certificación aportada por el oferente se evaluara que la cuantía contratada, ejecutada y liquidada haya sido por el monto igual o superior a 4 SMMLV.

Análisis de Precio del Mercado

Análisis Histórico

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento la cotización que se relacionan en el estudio de mercado.

Análisis de la Demanda

La Institución Educativa, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere la contratación de una empresa reconocida, así satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



Análisis de la Oferta

✓ Descripción del mercado

El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar propuesta a personas dedicadas al objeto del presente contrato.

ANÁLISIS ECONÓMICO

DETALLE /DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION	COTIZACION	COTIZACION
		1	2	3
1. Realizar el mantenimiento preventivo consta de la limpieza, ajuste y lubricación de cada uno de los equipos de cómputo e impresoras.	GLOBAL	14.000.000	14.500.000	14.200.000
2. Realizar el mantenimiento correctivo cuando la institución lo requiera				
3. Si es necesario una visita de carácter urgente fuera de las establecidas esta será atendida en el menor tiempo posible después de haber sido notificada la empresa.				
4. Instalación y configuración de los programas esenciales para el uso diario de los equipos, cuando sea necesario.				
5. configuración y administrará la Red Lógica, cableada e inalámbrica con sus respectivos quipos de comunicación (Router, Acces Point y Switch) para permitir interconexión entre equipos localmente y con la red de internet.				
6. Identificar los puntos de red para permitir ubicación rápida en caso de fallas en la red.				
7. Realizar en la instalación y configuración de programas solicitados por los docentes en los equipos de cómputo.				
8. Mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo, impresoras y video beam.				
9. Mantenimiento del circuito cerrado de televisión consta de lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del funcionamiento de las cámaras y el DVR que almacena los videos de seguridad. Cambio de fuente de poder y Balun por daños eléctricos que estos presenten. (Estos serán suministrados por la institución). • Reemplazo del cableado que presenta deterioro por tiempo de uso y desgaste por el medio ambiente. • Configuración de dispositivos para poder tener acceso al circuito cerrado de forma remota. • Revisión de las cámaras que presentan inconvenientes para determinar si su daño requiere el cambio de las mismas. 				

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
 Resolución de Reconocimiento N. 01578 del 16 de junio de 2023
 Secretaría de Educación Municipal
 NIT 890703970-6 - NID 173001000324

<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnósticos previos para la compra de repuestos necesarios al momento de realizar el mantenimiento al circuito cerrado. <p>10. Soporte técnico a los equipos tecnológicos prestados a los directivos docentes, docentes y estudiantes, como son computadores y Tablet durante el tiempo que estos los dispongan para su uso.</p> <p>11. Realizar la hoja de vida de los equipos de cómputo que no tengan y actualizará las existentes, para llevar el récord de los soportes realizados en los equipos de cómputo. Estas serán entregadas a la persona encargada de la supervisión al finalizar el contrato.</p> <p>12. Presentar un informe de actividades y de los equipos que no tengan reparación o se encuentren obsoletos con registro fotográfico de aquellos equipos que sean modificados en su configuración inicial o reubicados.</p> <p>13. Los equipos retirados de la institución que requieran revisiones especializadas, que no puedan ser realizadas en el sitio donde se encuentran ubicados. Contando con la autorización escrita para el retiro de los mismos por parte del rector o auxiliar administrativo</p> <p>14. Realizar asistencia vía telefónica o por la Internet, para solucionar problemas de los equipos en los momentos que sea posible para agilizar la solución de los inconvenientes técnicos.</p> <p>15. La presente propuesta a presentar deberá tenerse en cuenta los equipos relacionados en el inventario Tecnológicos y lo que se adquieran durante la ejecución del contrato.</p> <p>16. Elaboración del formato tecnológico de acuerdo con los parámetros dados por la contraloría Municipal</p> <p>Los equipos a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo aproximadamente de la sede principal y sede anexa son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">NOMBRE DE SEDE</th> <th style="width: 20%;">PRINCIPAL</th> <th style="width: 20%;">MARGARITA</th> <th style="width: 20%;">RODRIGUEZ ANDRADE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CÁMARAS CCTV</td> <td>21</td> <td>8</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE ESCRITORIO</td> <td>15</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ESCÁNER</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORA</td> <td>8</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>PORTÁTIL</td> <td>145</td> <td>30</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>TABLETA</td> <td>200</td> <td>110</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>VIDEOBEAM</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>395</td> <td>149</td> <td>138</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE DE SEDE	PRINCIPAL	MARGARITA	RODRIGUEZ ANDRADE	CÁMARAS CCTV	21	8	16	EQUIPO DE ESCRITORIO	15	0	0	ESCÁNER	2	0	0	IMPRESORA	8	0	0	PORTÁTIL	145	30	26	TABLETA	200	110	95	VIDEOBEAM	4	1	1	TOTAL	395	149	138	
NOMBRE DE SEDE	PRINCIPAL	MARGARITA	RODRIGUEZ ANDRADE																																		
CÁMARAS CCTV	21	8	16																																		
EQUIPO DE ESCRITORIO	15	0	0																																		
ESCÁNER	2	0	0																																		
IMPRESORA	8	0	0																																		
PORTÁTIL	145	30	26																																		
TABLETA	200	110	95																																		
VIDEOBEAM	4	1	1																																		
TOTAL	395	149	138																																		
Subtotal	11.764.706	14.500.000	11.932.773																																		
Iva	2.235.294	0	2.267.227																																		
Total	14.000.000	14.500.000	14.200.000																																		

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Valor promedio
\$14.000.000	\$ 14.500.000	\$ 14.200.000	\$ 14.233.333

ANÁLISIS ECONÓMICO:

Analizados los valores de las cotizaciones anteriores y de acuerdo con el principio para definir el presupuesto a invertir por parte de la Institución Educativa en el normal desarrollo de sus funciones, se aplica el parámetro de la media Valor, tomando como referente los valores antes enunciados. Siendo el valor estimado del proceso la suma catorce millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.233.333), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso. Dada en la ciudad de Ibagué a solicitud de la oficina de gestión administrativa y financiera para procesos contractuales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de: catorce millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos (\$14.233.333) MCTE monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso

DETALLE	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	APLICACIÓN
IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES FIJADOS POR LA DIAN	EN EL PAGO
INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD REGISTRADA EN EL RUT Y TARIFAS DEL ACUERDO CONSEJO MPAL PARA RETEICA	EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	SEIS POR CIENTO (6%)	EN EL PAGO
ESTAMPILLAS PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS POR CIENTO (2%)	EN EL PRIMER PAGO
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UNO PUNTO CINCO (1.5%)	EN EL PRIMER PAGO
PRODEPORTE	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UNO PUNTO CINCO (1.5%)	EN EL PAGO

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, en pagos parciales

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



del valor del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para atender el presente compromiso, se cuenta con la siguiente disponibilidad Presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro:	Valor:
2026000011 del 4 de mayo de 2026	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo- Grat Educ - SGP	\$8.000.000
2026000011 del 4 de mayo de 2026	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo- Grat Educ - Municipio	\$6.233.333
VALOR TOTAL		\$14.233.333

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. Analizados los valores definidos para los acuerdos comerciales que aplican o incluyen a la entidad estatal, se verifica que el presupuesto estimado para el proceso de contratación es inferior, en consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”

7. REQUISITOS HABILITANTES:

Requisitos habilitantes personas naturales y jurídicas

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica. FORMATO ANEXO 1
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal.
3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizado
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días
5. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Persona natural o De la empresa y su representante legal.
6. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Personal natural o De la empresa y su representante legal.
7. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia. Persona natural o representante legal
8. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con el artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012. Persona natural o representante legal

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co – correspondencia@leonidasrubio.edu.co



9. Autorización para consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Persona natural o representante legal.
10. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor
11. Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla de aportes del último mes compensado.
12. Formato de hoja de vida de la función pública y soportes de idoneidad y experiencia
13. Verificación de la situación Militar.
14. Verificación del objeto social del proponente concordante con Actividades de Comercio relacionadas con el objeto del contrato, verificando lo que incluye y excluye la actividad reportada por el proponente en el CIU versión 4.
15. Experiencia de dos años con el objeto contractual
16. Certificación de alimentos (REDAM)
17. Formato inhabilidades e incompatibilidades –Compromiso anticorrupción - Autorización consulta personal.

8. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación
Retrasos en la atención de fallas o solicitudes técnicas	Media	Alta	Alto	Establecer tiempos de respuesta en el contrato y mecanismos de seguimiento
Daño de equipos por mal mantenimiento	Baja	Alta	Medio	Supervisar periódicamente las actividades del contratista; exigir informes técnicos

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co

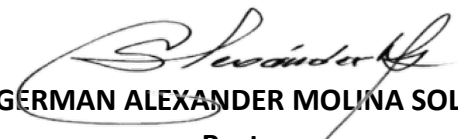


Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Medidas de mitigación
Interrupciones en la red o el internet por fallos no atendidos a tiempo	Media	Alta	Alto	Garantizar disponibilidad del contratista para atención prioritaria de fallos críticos
Pérdida de información o accesos indebidos	Baja	Alta	Medio	Exigir cláusulas de confidencialidad y establecer protocolos de respaldo y seguridad
Uso de repuestos o componentes de baja calidad	Media	Media	Medio	Solicitar aprobación previa de componentes y exigir garantías sobre los repuestos
Incumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo	Media	Media	Medio	Hacer seguimiento mensual y establecer sanciones por incumplimiento
Falta de disponibilidad del personal idóneo por parte del contratista	Baja	Alta	Medio	Exigir hojas de vida del personal técnico y validación de experiencia previa
Accidente durante la ejecución del servicio técnico	Baja	Alta	Medio	Solicitar al contratista pólizas y cumplimiento de normas de seguridad industrial

9. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

FECHA: mayo 04 de 2026


GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector

Elaboró: Astrid R.

Revisó: Auxiliar administrativo

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co